



OBLEA DE  
RUBRICA DE LIBROS  
LEY 404



E 000105570



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Rúbrica de Libros

Número: IF-2020-52668079-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 11 de Agosto de 2020

Referencia: RL-2020-52668067-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1887512  
Denominación: PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA  
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30714814229

Datos del libro

Oblea: E 105570  
Copias: Si  
Libro: Actas  
Especificación: de Directorio  
Número de libro: 2  
Páginas: Si Cantidad: 250  
Observaciones: EX-2020-39418273- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1776 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.11 12:39:25 -0500

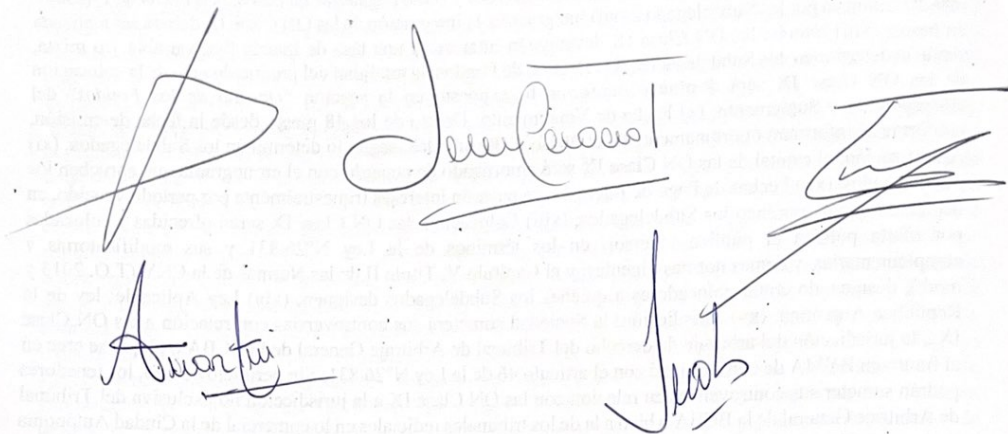
Florencia V Ziganovsky  
Asesora Administrativa  
Dirección de Sociedades Comerciales  
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.11 12:39:26 -0500

**IGJ** Inspección  
General  
de Justicia



Carolina Pilchik y/o a quienes ellos designen, para que, actuando en forma conjunta o indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan suscribir presentaciones, tomar vista, presentar y retirar documentación, contestar vistas, y, en general, tramitar, gestionar y efectuar cuanta diligencia sea necesaria para obtener la autorización listado, negociación o depósito colectivo, de las Obligaciones Negociables, según el caso, ante las reparticiones, bolsas de comercio o mercados que correspondan, entre ellas, la CNV, BYMA, la BCBA, el MAE y la Caja de Valores S.A. Luego de oída la moción del Sr. Presidente, el Directorio RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS aprobar la moción del Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.30 horas.



**ACTA DE DIRECTORIO N°155:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 2024, siendo las 9:00 horas se reúnen en la sede social de **Petrolera Aconcagua Energía S.A.** (la "**Sociedad**"), sita en la calle Pasaje Dr. Ricardo Rojas 401, piso 7, de esta Ciudad, los miembros del Directorio que firman al pie de la presente, con la presencia del síndico, Sr. Ignacio Marcó, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Diego Sebastián Trabucco, quien, luego de corroborar la existencia de quórum suficiente, declara abierta la reunión y pasa a tratar el primer y único punto del orden del día: **1) Consideración sobre el Acta de Directorio N°153 de fecha 17 de enero de 2024.** Toma la palabra el Sr. Presidente e informa al Directorio que, en virtud de lo resuelto en el Acta de Directorio N°154 de fecha 15 de febrero de 2024, resulta conveniente dejar sin efecto el Acta de Directorio N°153 de fecha 17 de enero de 2024. Luego de oída la moción del Sr. Presidente, el Directorio RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS aprobar la moción del Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:30 horas.

